



HOSPITAL  
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 139-05/2022-DE-HCLLH/MINSA



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que he tenido a la vista

03 JUN 2022

Bach. Hipólito Chura Cuno  
FEDATARIO  
RD.12-01/2022/DE-HCLLH/MINSA

## Resolución Directoral

Puente Piedra, 31 de mayo de 2022.

### VISTO:

El expediente N° 0002833, que contiene la Nota Informativa N° 242-04/2022-UGC-HCLLH/MINSA; que adjunta la Nota Informativa N° 10-04/2022-AMC-UGC/HCLLH/MINSA, de fecha 18 de abril de 2022, emitido por la Responsable del Área de Mejora para la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH) mediante el cual solicita la actualización de la Conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2022; y el Informe Legal N° 197-2022-AJ-HCLLH/MINSA, de fecha 24 de mayo de 2022; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI, del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicio de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", que tiene como finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenta con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos

Que, la Norma Técnica de Salud antes citada, define a la Autoevaluación como "La fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en el cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos, previamente formados, quienes harán uso de Listado de Estándares de Acreditación y realizarán una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, el numeral 3 de la Norma antes indicada, respecto a la Organización para la Acreditación del artículo VI, sobre Disposiciones Específicas de la norma técnica de salud antes citada, establece que: "Constituyen parte de la organización los evaluadores, quienes son profesionales de la salud y/o técnicos asistenciales y administrativos del sector salud, público y privados, formados y autorizados.

- a) Evaluadores internos: realizan la evaluación interna, o autoevaluación en los límites del establecimiento de salud/microrred o servicio médico de apoyo donde laboran, aplicando los estándares de acreditación."(...)

Que, el numeral 2 de la Norma precitada señala al respecto de los Procedimientos para el Proceso de Acreditación, del artículo VI, sobre Disposiciones Específicas de la norma técnica de salud antes citada, establece que: "Para el proceso de autoevaluación la autoridad institucional dispone la conformación de un Equipo de Acreditación";

...//







//...  
Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la Guía Técnica del evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médico de apoyo, con el objetivo de estandarizar el desarrollo de la evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macroprocesos gerenciales, prestacionales y de apoyo;

Que, mediante la Nota Informativa N° 10-04/2022-AMC-UGC/HCLLH, de fecha 18 de abril de 2022, la Responsable del Área de Mejora de la Calidad de la Unidad de Gestión de la Calidad del HCLLH, solicita la actualización de la Conformación del Equipo de Evaluadores Internos del HCLLH para el año 2022;

Que, la Conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, está integrada por profesionales de la salud y/o técnicos asistenciales y administrativos quienes reciben entrenamiento para la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar para la evaluación y reciben todas las facilidades para cumplir con sus funciones en los tiempos establecidos;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



Que, en uso de las facultades conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y ACTUALIZAR** la Conformación del "Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2022", el cual queda integrado de la siguiente manera:

N°	Integrante	Representante de la Oficina / Unidad / Servicio
1	Lic. Juana Estefanía Torres Morillo	U. Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres
2	Lic. Jannet Mariluz Pallin Villalobos	Hospitalización
3	Lic. Neil Freddy Basilio Usuriaga	Servicio de Emergencia
4	Lic. Rosa Isabel Paiva Vite	Serv. Consultorios Externos
5	Lic. Doris Juana Parillo Coila	Central de Esterilización
6	Lic. Fary Mendoza Chumbes	Servicio de Neonatología
7	Lic. Enneis Rosario Vicente Rojas	Coord. Consultorios Externos
8	Lic. Judith Rosario Vidal Campos	U. Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres
9	C.D. Rudi Melva Cahuana Rojas	Dpto. Odontoestomatología
10	Q.F. Lurdes Bertha Condori Huancacuri	Servicio de Farmacia
11	Q.F. Elva Elizabeth Alfaro Ariza	Servicio de Farmacia
12	Lic. Luis Lazo Pacheco	Servicio de Psicología
13	Lic. Elke Jury Candiotti Ramírez	Servicio de Obstetricia
14	Lic. Lilia Olinda Viñanueva Pardo	Servicio de Nutrición
15	Lic. Paula Zamora Ruiz	Unidad de Gestión de la Calidad
16	MC. Hairo André Ledión Solís	Unidad de Gestión de la Calidad



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que he tenido a la vista  
03 JUN 2022  
*Hipólito Chura Cuno*  
Bach. Hipólito Chura Cuno  
FEDATARIO  
RD. 12-01/2022/DE-HCLLH/MINSA





HOSPITAL  
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 139-05-DE-HCLLH / M INSA



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que he tenido a la vista

13 JUN 2022

Bach. Hipólito Chura Cuno  
FEDATARIO  
RD. 12-01/2 2/DE-HCLLH/MINSA

## Resolución Directoral

17	Lic. Rollan Alexis Uribe Donayre	Unidad de Epidemiología
18	Téc. José Percy Tantaleán Quispe	Unidad de Epidemiología
19	Sra. Mary Luz Cangana Melgarejo	Unidad de Personal
20	MC Giancarlo Puse Santillán	Unidad de Seguros
21	Ing. Roy Jairo Silva Sánchez	Of. Planeamiento Estratégico
22	Ing. Denisse Astuhuamán Jiménez	Unidad de Estadística e Informática
23	Bach. Ing. Egor Villanueva Espinoza	Unidad de Estadística e Informática
24	Lic. Ethel July García Martínez	Dirección Ejecutiva
25	Sr. Felipe Christian Ceferino Paredes	U. Servicios Generales y Mantenimiento

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Unidad de Gestión de la Calidad de actuar como asesor y soporte técnico del Equipo de Evaluadores Internos.

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR** sin efecto la Resolución Directoral N° 059-04/2021-HCLLH/SA, de fecha 20 de abril de 2021.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del referido Equipo para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Mc. Fredy Herman Paredes Alpaca  
CNP 40127  
DIRECTOR EJECUTIVO

FHF/VHAE/COD/EPM  
Cc.

- Oficina de Administración
- Unidad de Gestión de la Calidad
- Asesoría Legal
- Archivo